



Resolución de fecha 24 de mayo de 2018 por la que se declara desierta la convocatoria del proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación temporal como Analista S.I. Grupo profesional A, Nivel Salarial A1, Área de actividad Informática y Especialidad Informática de Gestión (Resolución de 1 de marzo de 2018).

Habiendo sido convocado proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación temporal como Analista S.I. Grupo profesional A, Nivel Salarial A1, Área de actividad Informática y Especialidad Informática de Gestión, y al no haber superado la fase oposición ningún aspirante, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la legislación vigente, ha resuelto declarar DESIERTA la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente demanda en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social

EL RECTOR,
P.D. LA GERENTE
(Decreto rectoral 16/2015, de 15 de junio,
BOCM 180, de 31 de julio)


Concepción Martín Medina